

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 13 de febrero de 2017.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 0316-2017-FIQ), recibido el 09 de febrero de 2017, por el cual el estudiante GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO, con código N° 1216120353 presenta los requisitos para la subvención de estudios al curso de especialización PROGRAMA INTEGRAL IMPLEMENTACION Y AUDITORIA TRI NORMA (SIG CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD) a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 396° señala que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; acorde al artículo 291° el cual señala que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, según el artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao son atribuciones del Consejo de Facultad 180.19. Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 278-2016-CFIQ de fecha 28 de setiembre de 2016, se aprueba para uso interno de la Facultad de Ingeniería Química el nuevo "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNACIÓN DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA", el cual consta de cinco (V) Capítulos y diecinueve (19) Artículos;

Que, mediante la Transcripción Directa T.D. 039-2016-SD-FIQ-UNAC de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 09 de diciembre de 2016, se acuerda otorgar subvención de estudios para un curso de especialización, por un monto de S/. 1,000.00 (Un mil nuevos soles) a los estudiantes representantes de la Facultad de Ingeniería Química ganadores del XXII CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA – COPEIQ UNAP 2016 llevado a cabo en la ciudad de Iquitos en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR subvención de estudios para el curso de especialización PROGRAMA INTEGRAL IMPLEMENTACION Y AUDITORIA TRI NORMA (SIG CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD) a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina, en el presente año académico, por un monto de S/. 1,000.00 (Un mil soles) al estudiante GAONA LOPEZ BRAULIO ALEJANDRO, con código N° 1216120353 que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para Asignación de Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- DISPONER que el monto total que irrogue lo dispuesto en el primer resuelve se ejecute con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, DIGA, interesado y Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica